

Expte. de contratación Nº 029-2021-0150

MEMORIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO CONSISTENTE EN LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA/ODONTOLOGÍA EN LA POBLACIONES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ALBACETE Y ZARAGOZA, PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

- 1. Tipología de contrato: Servicio
- 2. Valor estimado: 108.188,46 € (IVA excluido).
- 3. Procedimiento Abierto Simplificado
- 4. Tramitación ordinaria.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado.

Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del presente contrato se ha determinado mediante Precios unitarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mutua Universal tiene la necesidad de licitar un Servicio consistente en la asistencia sanitaria en la especialidad de estomatología/odontología en las poblaciones de Las Palmas de Gran Canaria, Albacete y Zaragoza que cubra las necesidades asistenciales de este tipo que puedan surgir a Mutua Universal y se ha considerado que el planteamiento de esta licitación resulta ser el más adecuado para satisfacer las necesidades existentes.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación de Servicio, obteniendo una mejor relación calidad/precio.

En este sentido, se establecen un/unos criterio/s de adjudicación basado/s en el precio y la calidad.

JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En el caso del contrato que se va a suscribir no aplica dicha justificación por falta de condiciones especiales de ejecución.